



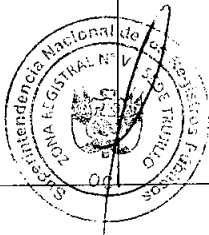
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.				
Entidad:	ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO			
Período de Seguimiento	DE ENERO A JUNIO DE 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2017-2-2810	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponga las medidas necesarias para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que correspondan contra el señor Néstor Francisco Infantes Guerrero, y las personas que se encuentren comprendidas, ante la presentación y/o existencia de documentación con información presuntamente falsa acompañada en el título n.° 1491166-2016 e ingresada al Registro de Predios de la Oficina Registral de Chocope de la Entidad; entre ellas, disponga las acciones que correspondan contra el señor José Paulino Fabián Alva Amaya, verificador Común, al existir evidencia de presunta conducta sancionable prevista en el literal b) del artículo 33° del Reglamento del Índice de Verificadores del Registro de Predios, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos n.° 188-2004-SUNARP/SN de 6 de mayo de 2004. (Conclusión n.° 4).	Implementada
		8	Disponga las acciones necesarias para el inicio del procedimiento de cierre de partida por superposición parcial de predios inscritos en las partidas electrónicas n.°s 11302022 y 11230123; así como, disponga la rectificación de la información contenida en el Asiento de Inscripción (G0001) de la Partida n.° 11302022, debiendo señalar como dato relevante para el conocimiento de terceros, información que aparece en la escritura pública que dio mérito a la inscripción, en donde consta que el predio colinda por todos sus extremos con terrenos eriazos; así como, disponga que se realice la actualización de la base gráfica registral en virtud de los planos que obran en los títulos archivados inscritos de las partidas antes citadas. (Conclusión n.° 1).	En proceso
		9	Disponga las acciones necesarias para lograr la devolución a los usuarios que se vieron afectados por el cobro indebido de tasas registrales para inmatriculación de predios provenientes de prescripción adquisitiva de dominio. (Conclusión n.° 2).	Inaplicable por causal sobreviniente



(044) 282153 - 284112  
Oficina Principal: Av. Larco N° 1212  
Urb. Los Pinos – Trujillo  
www.sunarp.gob.pe

13

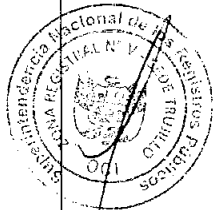


PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2017-2-2810	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponga las acciones necesarias para que se incluyan actividades de adiestramiento y/o capacitación especializadas dirigidas al personal a ser designado como integrante de Comités de Selección en la Entidad en el documento de gestión correspondiente al desarrollo del personal para el año 2018. (Conclusión n.º 1).	Implementada
005-2018-2-2810	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer que se realicen las coordinaciones necesarias con los funcionarios de la SUNARP responsables del diseño y/o funcionamiento del Sistema de Caja Única Nacional – SCUNAC a fin de que evalúen la necesidad de incorporar en los recibos de pago la información que se muestra en documentos denominados “Voucher por movimiento de recibo de pago” generados desde el referido sistema, debiendo tener presente que, en la actualidad, es posible reimprimir dichos documentos sin que concuerden, en la fecha y hora, con el recibo de pago correspondiente. (Conclusión n.º 1).	En proceso
		5	Disponga las acciones necesarias para la elaboración de un plan de contingencia para administrar el riesgo de la afectación de la imagen institucional al haberse simulado la entrega de recibos de pago a los usuarios y “Certificados de Vigencia” por los servicios prestados. (Conclusión n.º 1).	En proceso
		6	Disponer que se realicen las coordinaciones necesarias con los funcionarios de la SUNARP responsables del diseño y/o funcionamiento del módulo informático “Consulta Registral”, para que se incorporen controles de aplicación para el ingreso de datos, proceso de transformación y salida de información, durante la prestación del servicio de publicidad registral, que garanticen que las operaciones para visualizar e imprimir partidas electrónicas correspondan al respectivo pago de tasas administrativas, evitando que se produzcan accesos no autorizados y emisión de publicidades con el pago por un único derecho registral. (Conclusión n.º 1).	En proceso
		7	Disponer y/o realizar directamente coordinaciones con la Alta Dirección de la SUNARP a fin de que se incorporen mecanismos de control y supervisión con la generación de reportes en los sistemas informáticos de la SUNARP vinculados con el otorgamiento de publicidad registral (tanto para visualizar como para imprimir información) que amplíen el horizonte de análisis de los datos de manera que muestren cada una de las acciones que realizan los operadores de los mismos durante su empleo, la cantidad de accesos, y la cantidad de operaciones para visualizar o imprimir diferentes partidas registrales con un mismo número de atención/publicidad. (Conclusión n.º 2).	En proceso



(044) 282153 - 284112  
 Oficina Principal: Av. Larco N° 1212  
 Urb. Los Pinos – Trujillo  
 www.sunarp.gob.pe



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		8	Disponer que se realicen las coordinaciones necesarias con los funcionarios de Oficina General de Tecnologías de la Información de la SUNARP, a fin de incorporar dentro de la infraestructura de Tecnología de la Información de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo una Mesa de Ayuda a fin de permitir que tanto los usuarios de los sistemas informáticos, como el personal de la Unidad de Tecnología de la Información de la Entidad cuenten con información que los lleve a dar una solución integral acerca de los incidentes que se presenten. (Conclusión n.° 4).	En proceso
		9	Realizar las acciones necesarias a fin de que se diseñen y aprueben los respectivos planes de prácticas para las personas que realizan actividades bajo modalidad formativa temporal de prácticas profesionales en la Entidad, los cuales les deberán ser comunicados, así como, disponga que las personas a cargo de la administración de recursos humanos en la Entidad diseñen y ejecuten actividades de prevención y monitoreo, que incluyan la verificación y control respecto de las actividades que se les asignen, cautelando que estén orientadas a fines de la capacitación y formación, acordes a los respectivos planes de prácticas. (Conclusión n.° 3).	Implementada
008-2018-2-2810	Auditoria de Cumplimiento	5	Exhorte a los funcionarios y servidores la observancia de los impedimentos previstos en la normativa de contrataciones del Estado, para ser participante, postor y/o contratista con la Entidad, cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable	Implementada
		6	Disponga que la Unidad de Asesoría Jurídica evalúe las medidas necesarias para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que correspondan contra el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Zona Registral N° V – “Cafae”, al haber contratado con la Entidad estando impedido, existiendo evidencia de presunta infracción prevista en el literal c) del numeral 50.1, del artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley n.° 30225.	En proceso



(044) 282153 - 284112  
 Oficina Principal: Av. Larco N° 1212  
 Urb. Los Pinos – Trujillo  
 www.sunarp.gob.pe